



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

### **3698 Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de gestión de residuos y economía circular del municipio de Alcantarilla.**

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento expediente de aprobación de la Ordenanza reguladora de gestión de residuos y economía circular, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el 26 de junio de 2025, aprobó inicialmente la referida ordenanza.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dicha aprobación se somete a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para la presentación en su caso, de las alegaciones que se estimen oportunas. En el supuesto de que no se presenten alegaciones o reparos, la presente aprobación se entenderá definitiva.

La citada Ordenanza podrá consultarse en las dependencias de Servicios Generales de este Ayuntamiento, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento, a través del siguiente enlace: (<https://aytoalc.sharepoint.com/:b/g/EcYmfkBKM45Ig9LdYgf0JasBP3aXSncedyME5l9XBKxXug?e=5FOk5I>)

En Alcantarilla, a 15 de julio de 2025.—La Alcaldesa-Presidenta, Francisca Terol Cano.